

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 986** *Resolución de 14 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se revoca el reconocimiento de la Confederación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles, como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha Orden, la Secretaria de Estado de Comercio ha resuelto:

Revocar el reconocimiento de la Confederación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles, FAPAE, como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio, efectuado por Resolución de la Secretaría General de Comercio Exterior de 26 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), por haber cesado en su actividad e incumplir por tanto lo dispuesto en la disposición segunda de la Orden mencionada.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 2019.—La Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo.